

VME/FSG/LMPF/jr
PESEC-00128-2022

Víctor Mora Escobar, Diputado Delegado del Área de Servicios Económicos, Hacienda y Recaudación de la Diputación Provincial de Cádiz, en uso de las atribuciones conferidas por el Presidente (Decreto de fecha 27 de julio de 2022), al amparo de lo dispuesto en el artículo 34.2 de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, he resuelto dictar con esta fecha el siguiente

DECRETO

En relación al expediente de la subvención nominativa instrumentada a través de Convenio de Colaboración con la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Navegación de Cádiz, NIF Q1173001G, por importe de SESENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE EUROS CON SEIS CÉNTIMOS (68.477,06 €), para la ejecución del proyecto denominado "CÁDIZ DIGITAL 2022".

Vista la Resolución nº PESEC-00044-2022 del Diputado Delegado del Área de Servicios Económicos, Hacienda y Recaudación de la Diputación Provincial de Cádiz, por la que se aprobó la autorización y disposición del gasto de la subvención, por importe de SESENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE EUROS CON SEIS CÉNTIMOS (68.477,06 €).

Vista la Resolución nº PESEC-00065-2022 del Diputado Delegado del Área de Servicios Económicos, Hacienda y Recaudación de la Diputación Provincial de Cádiz, por la que se reconoció la obligación por importe de TREINTA Y CUATRO MIL DOCIENTOS TREINTA Y OCHO EUROS CON CINCUENTA Y TRES CÉNTIMOS (34.238,53 €) como abono del primer cincuenta por ciento del importe concedido según autorización de abono anticipado de fecha 1 de abril de 2022.

Vista la Resolución nº PESEC-00116-2022 del Diputado Delegado del Área de Coordinación y Desarrollo Estratégico, Productivo y Social, por la que se aprobó la cuenta justificativa presentada por la entidad beneficiaria por importe de CUARENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS SETENTA EUROS CON TREINTA Y SIETE CÉNTIMOS (45.470,37 €).

Visto el Informe Favorable de Intervención Previa emitido por la Intervención General relativo a la fase de gestión presupuestaria "Reconocimiento de la obligación", HE RESUELTO:

Reconocer la obligación a favor de la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Navegación de Cádiz, NIF Q1173001G, por importe de ONCE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y UN EUROS CON OCHENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (11.231,84 €), correspondiente al pago final de la subvención concedida según establece el Convenio entre dicha entidad y la Excm. Diputación Provincial de Cádiz, con cargo a la aplicación presupuestaria 02/462D/48127 y documento de Reconocimiento de Obligación (operación previa) número 20220008424 del presupuesto en vigor.

El Diputado Delegado Área de Serv. Econ., Hacienda y Recaudación

Código Seguro de Verificación	IVULWLXNF4F6Z5GDSQIWE5JVAE	Fecha	18/11/2022 13:37:08
Normativa	Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo.		
Firmante	VICTOR MORA ESCOBAR		
Firmante	FABIAN SANTANA GIL		
Firmante	LUISA MARIA PEREZ FABRA		
Url de verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVULWLXNF4F6Z5GDSQIWE5JVAE	Página	1/1

